

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA - BOYACA
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 018
(25/ 08 / 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LA DRA MARIA JULIANA AVELLA MORALES POR TERMINACIÓN DE CONTRATO CON LA E.S.E. SANTA ISABEL DE BUENAVISTA”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la constitución Política de 1991, ley 909 de 2004, decretos 1045 de 1978 y 1919 de 2002 y

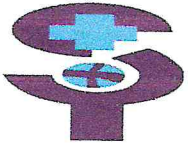
CONSIDERANDO

Que el decreto No. 1919 del 27 de agosto del 2002 y la circular 01 de 2003 del departamento administrativo de la función pública, fijan el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial.

Que el Decreto No. 1045 del 07 de junio de 1978 por el cual se fijan las reglas generales de aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.

Las prestaciones sociales constituyen pagos que el empleador hace al trabajador directamente o a través de las entidades de previsión o de seguridad social en dinero, especie, servicios u otros beneficios, con el fin de cubrir los riesgos o necesidades del trabajador originados durante la relación de trabajo o con motivo de la misma. Se diferencian de los salarios en que no retribuyen directamente los servicios prestados, y de las indemnizaciones, en que no reparan perjuicios causados por el empleador.

Que mediante Resolución No. 016 del 08 de julio de 2022, se hizo nombramiento de la **DRA. MARIA JULIANA AVELLA MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.019.120.694** de Bogotá D.C, con fin de tomar posesión del cargo de **MEDICO** del



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA - BOYACA
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

Servicio Social Obligatorio de la Empresa Social del Estado Centro De Salud Santa Isabel de Buenavista, Boyacá.

Que la **DRA. MARIA JULIANA AVELLA MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.019.120.694** de Bogotá D.C, se desempeñó en el cargo de **MEDICO del Servicio Social Obligatorio** dentro de la planta de cargos de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Santa Isabel Buenavista-Boyacá, por la cual se liquidaran las prestaciones sociales a que tiene lugar por el tiempo laborado desde el 08 de julio de 2021 al 07 de julio de 2022.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 27 de abril de 2022, la junta directiva de la E.S.E. Centro de Salud Buenavista Boyacá aprobó el incremento salarial vigencia 2022 para los funcionarios vinculados a la planta de Personal establecido en el acuerdo 003 del 27 de abril de 2022.

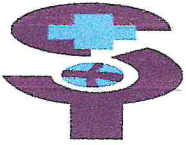
Que de acuerdo con la liquidación efectuada por la Tesorera de la E.S.E, revisado por el Asesor Financiero y aprobado por la Gerente de la E.S.E, se adeuda a la **DRA. MARIA JULIANA AVELLA MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.019.120.694** de Bogotá D.C, las siguientes prestaciones sociales:

PRESTACIONES SOCIALES		
	Dias/ factores	Valor
PRIMA DE NAVIDAD		
Periodo 01 Enero 2022 al 7 Julio de 2022	187	1,881,547
CESANTIAS		
Periodo 01 Enero 2022 al 7 julio de 2022	187	2,038,342
Interes Cesantias		127,057
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		
Periodo 08 Julio de 2021 al 07 Julio de 2022	360	2,550,049
Asignacion Básica	\$ 3,243,640	
1/12 Prima Servicios	139,094	
1/12 Bonificación por servicios	94,606	
Auxilio de alimentación	-	
Salario Base Liquidacion	\$ 3,477,340	
PRIMA DE VACACIONES		
Periodo 08 Julio de 2021 al 07 Julio de 2022	360	1,738,670
Asignacion Basica	3,243,640	
1/12 Prima Servicios	139,094	
1/12 Bonificación por servicios	94,606	
Auxilio de alimentación	-	
Salario Base Liquidacion	3,477,340	
PRIMA DE SERVICIOS		
Periodo 01 Julio de 2022 al 07 Julio de 2022	7	32,455
Asignacion Basica	3,243,640	
1/12 Bonificación por servicios	94,606	
Auxilio de alimentación	-	
Salario Base de Liquidacion	3,338,246	
BONIFICACION POR SERVICIOS		
	360	1,135,274
Periodo 08 Julio de 2021 al 07 Julio de 2022	35%	
	\$ 3,243,640	
TOTAL LIQUIDACIÓN		9,503,394

Calle 3 No. 1-24

Telefax: (098) 802 4517 – 802 4529

Email: esebuenavista@hotmail.com



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA - BOYACA
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago la **DRA. MARIA JULIANA AVELLA MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.019.120.694** de Bogotá D.C, las prestaciones sociales relacionadas en la parte motivan de esta resolución por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.503.394)**, discriminadas así:

PRIMA DE NAVIDAD	1.881.547
CESANTIAS	2.038.342
INTERESES CESANTIAS	127.057
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	2.550.049
PRIMA DE VACACIONES	1.738.670
PRIMA DE SERVICIOS	32.455
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	1.135.274
TOTAL, LIQUIDACION	9.503.394

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a la **DRA. MARIA JULIANA AVELLA MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.019.120.694** de Bogotá D.C, del contenido de la presente resolución, entregándole copia íntegra, autentica y gratuita de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente envíese a la Tesorería de la Empresa Social de Estado Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista, para surtir efectos fiscales y legales.

Dada en Buenavista, a los Veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Notifíquese, Comuníquese y cúmplase,


EDITH ALEIDA BALLESTEROS PEÑA
Gerente